



MANUAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR SECUNDARIA COLEGIO REGIS 2018–2019

Todos los puntos del presente manual están supeditados a:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- b) Declaración Universal de los Derechos Humanos así como a la legislación nacional y estatal aplicable, siguiendo la normativa de la Secretaría de Educación.*
- c) Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora y las Coordinaciones nacionales y estatales de Protección Civil y términos de referencia de la UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL: TRES-002-UEPC-2017.*
- d) Reglamento de Manual Operativo de Secundarias del Distrito México Norte.*
- e) Ley federal de protección de datos en posesión de particulares.*

Estimados Padres de Familia, y Alumnos Lasallistas:

Bienvenidos, en sus manos se encuentra el instrumento que les ayudará a conocer mejor las líneas de acción y directrices que apoyan el plan de formación en nuestra comunidad del Colegio Regis La Salle en la sección Secundaria.

Los invitamos a leerlo con pausa y reflexión, ya que la comprensión de lo que aquí se presenta y su cumplimiento nos ayudarán a alcanzar los objetivos de formación integral que nos hemos propuesto.

El Colegio Regis es una institución de Inspiración Católica abierta a recibir y educar a personas de toda raza, sexo, ideología y religión.

Nuestro **MANUAL DE CONVIVENCIA** se inspira, en la obra educativa de nuestro Santo Fundador Juan Bautista De La Salle, quien transformó la vida de millones de jóvenes y niños educándolos e iluminándolos en la fe, la fraternidad y el servicio; actitudes y valores que identifican a todo Lasallista.

Todos formamos parte de una fraternidad internacional presente en 80 países alrededor del mundo, los exhortamos a profundizar en el pensamiento y el compromiso de vida que, a partir de 1680, miles de Jóvenes, Padres de Familia y Educadores, siguiendo a Juan Bautista De La Salle, hemos tomado como estilo de vida.

Consideramos que el alumno Lasallista es una persona capaz de reconocer la injusticia y amar la paz, por ello se informa y se enfrenta a la conquista de las ciencias y de la técnica, desarrolla su sensibilidad para reconocer y disfrutar de las bellas artes, reflexionar sobre la multiplicidad de civilizaciones, disfrutar de la amistad y aceptar el compromiso que la misma exige.



Todo sobre la base de los principios Lasallistas que les inculca la cortesía, el orden y la limpieza, creando en ellos la capacidad de respetar tanto los bienes ajenos y al prójimo, fomentando el sentido de responsabilidad y que la convivencia con sus compañeros sea sana.

Nos colocamos en manos del Padre Celestial para iniciar este año escolar. Que Dios nos acompañe y guíe en esta jornada para llegar juntos a la meta que es la de formar una comunidad cristiana como nuestro proyecto de vida.

Fraternalmente
Coordinación y docentes de Secundaria

I.- ENTRADAS Y SALIDAS DEL COLEGIO.

1. El alumno está dentro de su salón al momento del toque de entrada de las 06:55 horas evitando así llegar atrasado a su salón de clase. El reloj automático se ajusta a la hora del servidor en línea.
2. Al tiempo de entrada al Colegio, el alumno trae todo el material que requiere para sus estudios y actividades escolares. Buscando formarles en la responsabilidad, los Padres de Familia y otras personas no les traen materiales, trabajos o cualquier otro objeto que hubiesen olvidado.
3. El alumno que al momento del toque de entrada no está aún en su grupo, se considera atrasado y deberá formarse frente a la oficina de Coordinación para esperar que su tarjeta de asistencia sea marcada con el retardo y se le entregue. La acumulación de tres retardos en el mismo período académico tiene por consecuencia la asignación de 5 horas de servicio social obligatorio en la fecha e institución que el departamento Psicopedagógico de la Secundaria indiquen. El no cumplimiento de este compromiso de servicio implica la renuncia del alumno a su derecho a reinscripción al ciclo escolar siguiente.
4. La hora de la salida de lunes a jueves será a las 13:45 horas y los viernes a las 13:00 horas. En caso de existir una modificación excepcional a lo anteriormente expuesto, el Colegio notificará oportunamente a los padres de familia.

II.- AUSENCIAS Y ATRASOS.

5. Toda ausencia se justifica por escrito en la agenda escolar indicando con claridad:
 - a. La fecha.
 - b. El motivo de la ausencia.
 - c. La firma de los padres.

Se presenta esta forma ante la Coordinación inmediatamente al regreso a clase.

6. Cada ausencia no justificada causa pérdida de un punto sobre diez (1/10) en el resultado del período de la materia en la cual el alumno se ausentó o ausentará.

7. La ausencia o retraso en actividades vespertinas del Colegio se consideran de la misma forma que las matutinas, merecen las sanciones correspondientes, se registran en la boleta de calificación e impiden también el merecimiento de la medalla de asiduidad al final del ciclo.
8. Dos atrasos en la misma materia equivalen a una ausencia.
9. La salida voluntaria no autorizada de las instalaciones del Colegio en tiempo de clase, tiene como consecuencia la asignación de 5 horas de servicio social obligatorio asignado por el Depto. Psicopedagógico, la pérdida de 5/10 puntos en disciplina en el período académico en que se presentare y las consecuencias académicas de la ausencia por suspensión.
10. La ausencia injustificada a clase, encontrándose el alumno dentro del colegio amerita un reporte disciplinario de 5/10 puntos de deducción además de las consecuencias académicas en la materia correspondiente.
11. Tres ausencias injustificadas a la misma clase en un período lectivo, provocan la anulación de la nota mensual en materias de 4 o 5 frecuencias semanales. Para las materias de menor frecuencia semanal, bastan dos ausencias injustificadas para perder el derecho a evaluación.
12. Los alumnos aceptan responsablemente los compromisos formativos vespertinos y de fines de semana, ya permanentes, ya esporádicos, que el Colegio les requiere. Saben que su no participación en ellos puede afectar sus calificaciones y que la ausencia injustificada puede ser motivo de asignación de horas extra de servicio social obligatorio o negación de reinscripción, así como la pérdida de la medalla de asiduidad.
13. El alumno que sea retirado de clase por incumplimiento de solicitudes de la institución, deberá dirigirse inmediatamente a la Coordinación. Si la separación de clases es por no cumplir en la entrega de circulares o compromisos administrativos la tarjeta de asistencia será remitida a la Coordinación, debiendo ser recogida por el alumno al lograr el cumplimiento de la causa que originó su falta.
14. El plazo máximo de tolerancia para la entrega de un documento del Colegio que requiere remisión firmada es de dos días hábiles a partir del día en que se envió el citado documento a casa. Al tercer día, el alumno pierde derecho a ingresar a clase hasta que presente el documento o requerimiento faltante.
15. Se registra como ausencia injustificada la causada por el retiro de clase impuesto por el profesor o la Coordinación debido a: conducta inadecuada y/o deficiente desempeño ante compromisos y solicitudes escolares.
16. El alumno se presenta en la Coordinación después de algún período de ausencia, y no puede reingresar a clase hasta no tener consigo su tarjeta de asistencia debidamente marcada por la autoridad correspondiente.
17. En caso de ausencia, es responsabilidad del alumno actualizarse en sus estudios. La justificación de ausencia persigue como único objetivo evitar la pérdida del puntaje académico pero no anula su aparición en la boleta ni la pérdida de la medalla de Asiduidad.
18. Cuando un alumno se ausenta del colegio en el tiempo correspondiente a la semana de evaluación y cuente para ello con justificante avalado por la Coordinación, la evaluación escrita quedará pendiente y se aplicará en ella la calificación del siguiente examen pero con un valor máximo del 8/10 a menos que la causa de la ausencia sea de una gravedad que la Coordinación considere suficiente y la misma indique por escrito en el justificante

otra valoración en la nota evaluativa. Esta situación no puede darse más de una vez por semestre, por alumno. En caso de ausentarse el alumno por segunda vez en periodo de exámenes será la Coordinación la que indique cómo resolver el caso.

No se aplican evaluaciones escritas extemporáneas salvo en casos de excepción dictaminados por la Coordinación.

III.- JUSTIFICACIONES.

19. Para la presentación del justificante a los maestros, el alumno tiene un plazo de 3 días hábiles a partir de la fecha de su autorización por la Coordinación. Después de este plazo el justificante no tiene validez. Si transcurrido el plazo programado se diera el caso de que el alumno no tuvo sesión de la clase a justificar, se entenderá que su plazo para esa clase se extiende hasta la frecuencia siguiente de la misma.
20. Las faltas a clase debido a actividades requeridas o avaladas por la Coordinación, el Colegio o el Distrito, se consideran faltas o atrasos autorizados. No se registran ni en tarjeta de asistencia ni en el boletín y no afectan la calificación ni el merecimiento de reconocimiento de asiduidad.
21. La no asistencia a eventos ajenos al Colegio, a los que el Colegio convoca a los alumnos, no repercutirá en sanciones académicas.
22. La falsificación de firmas en justificantes de retrasos o ausencias, reportes o cualquier otro documento presentable ante el Colegio, se considera una falta grave que amerita 5 horas extra de servicio social obligatorio y la pérdida de 5/10 puntos en disciplina en el período académico en cuestión así como una nota en el expediente permanente del alumno.
23. Si necesita ausentarse del Colegio una vez estando en él, el alumno debe presentar siempre que sea posible, una solicitud de permiso por escrito firmada por sus padres, indicando el motivo de salida y la fecha para la que se solicita. Esta petición se presenta a la Coordinación con una semana mínima de anticipación, salvo en casos de emergencia.
24. La validación de un justificante requiere autorización por parte de la Coordinación. No se aceptarán justificantes autorizados por ningún otro departamento o instancia.

IV.- PRESENTACIÓN PERSONAL.

25. Los alumnos portan el uniforme escolar recomendado por el Colegio con la presentación especificada. Con ello, pretendemos generar una dinámica de respeto mutuo, igualdad y buen gusto.

Descripción del uniforme:

- Lunes: Playera azul rey tipo polo del Colegio, falda blanca reglamentaria (bajo la rodilla al apoyarla en el suelo). Zapatos negros, cerrados, estilo mocasín, sin tacón; y calcetas blancas. Suéter del Colegio.

- O bien, pantalón blanco, playera azul rey tipo polo del Colegio fajada, zapatos negros (boleados y limpios), cinturón formal negro, calcetines blancos (no tines), chamarra del Colegio.
- Martes a Viernes: Playera blanca tipo polo del Colegio, falda a cuadros reglamentaria (bajo de la rodilla al apoyarla en el suelo), zapatos estilo mocasín sin tacón, calcetas blancas, suéter del Colegio.
- O bien, playera blanca tipo polo del Colegio; pantalón gris del Colegio; calcetines blancos, cinto negro, tenis o zapatos prevalentemente negros o blancos, limpios.
- Por ser un ambiente escolar se evita maquillaje llamativo o exagerado a juicio de la Coordinación. Las uñas deberán mantenerse cortas y en estilo sobrio. Cabello peinado en forma natural o recogido.
- Se autoriza el uso del pants del Colegio durante el invierno entre los meses de noviembre y enero, inclusive, salvo casos de excepción, debidamente informados por la Secundaria. El pants del Colegio no puede ser utilizado en lugar del uniforme de gala. En caso de usar mallas con el uniforme, éstas serán de color blanco.

26. Se evita el uso de pantalones cortos (excepto por las tardes y en ese caso sólo los del uniforme del Colegio si se presenta para cumplir con compromisos institucionales). Buscando formar a los alumnos en el buen gusto y la conciencia de los lugares y momentos apropiados para cada indumentaria, se les recomienda y solicita que eviten el uso en horario escolar de camisetas sin mangas, gorras (dentro de los inmuebles), perforaciones o accesorios extravagantes, tatuajes visibles, etc.
27. El alumno acude al Colegio con el cabello aseado y peinado.
28. Por razones de seguridad y como un hábito académico, es obligatorio el uso de bata personal y gafas protectoras en el laboratorio. La bata es blanca, no puede presentarse rayada ni estampada, lleva impreso o bordado el nombre del propietario a la altura del corazón, debe ser de manga larga. El alumno (a) que no porte su bata al momento de asistir al laboratorio deberá permanecer fuera de la actividad que en él se realiza y se hace acreedor a una ausencia injustificada con las consecuencias de la misma.

V.- USO Y MANEJO DE MATERIALES.

29. El alumno(a) respeta tanto el bien ajeno como el común, por lo que cuida con esmero sus propios útiles escolares y materiales facilitados para su educación. Repone en justicia todo aquello que llegara a deteriorar, rayar, dañar o destruir. El monto de la reparación es fijado por la coordinación de Secundaria. La destrucción o daño voluntario de propiedad ajena o común puede implicar también sanciones disciplinarias que son fijadas por el departamento de mantenimiento según el caso amerite.
30. Es responsabilidad del alumno(a) el cuidado de sus materiales de valor: calculadora, libros, reloj, efectivo, etc.

31. El alumno (a) se presenta a clases con el material necesario para su trabajo escolar. En caso contrario se le considerará ausente injustificadamente de la clase a la que no llevó el material correspondiente.
32. Deberán evitarse las llamadas telefónicas personales en períodos de clase con el fin de solicitar material equivocado u olvidado. Estas llamadas sólo se autorizan cuando aquello que se olvidó es requerido por el Colegio y debe ser traído a la brevedad.
33. El alumno evita dejar objetos de valor en el salón de clases al término de sus actividades diarias, durante los recesos y en todo momento en que no pueda cuidar de ellos.
34. Cuida de sus objetos personales cuando éstos son depositados en espacios abiertos dentro del recinto escolar.
35. El Colegio no se hace responsable por la pérdida, robo o daño parcial o total de ningún objeto propiedad de los alumnos o cualquier otra persona que se encontrase en la institución.
36. Evita utilizar espacios no autorizados para su uso o cuando no se encuentre en ellos personal docente: sala de maestros, laboratorios, informática, Coordinación, Dirección, salón de banda de guerra, cuarto de materiales deportivos, biblioteca, aula magna, bodegas, etc.
37. No se autoriza el préstamo de batas, libros y otros materiales de trabajo personal entre alumnos durante tiempo de clase.

VI.- PERMANENCIA EN EL COLEGIO, SALÓN DE CLASES Y ACTIVIDADES.

38. El alumno favorece con sus actitudes una estancia responsable y un ambiente positivo tanto fuera como dentro de clase, en la institución, como en sus inmediaciones. Evita hacer ruidos, aplausos, gritos, etc., para no interferir las áreas y momentos de las actividades escolares.
El alumno evitará en los traslados personales o grupales innecesarios o que puedan distraer la atención de otros grupos. Respeta las áreas destinadas al estudio y traslado (pasillos, escaleras) del edificio de Secundaria. La falta a este punto del manual amerita sanción disciplinaria que la Coordinación establecerá en correspondencia al caso.
39. El retraso de un maestro o la ausencia del mismo, no es motivo para abandonar el salón o provocar situaciones de desorden. En caso de presentarse esta situación, un alumno representante del grupo deberá avisar a la Coordinación. Los alumnos permanecen dentro del salón de clases durante la hora lectiva aún en ausencia del profesor, mientras la autoridad no indique lo contrario.
40. Siempre que un alumno abandone el aula en tiempo de clases, independientemente el motivo, debe portar consigo la tarjeta de permiso de salida del maestro o coordinador que le haya autorizado; en caso contrario, se considera que la salida no ha sido autorizada y merece las consecuencias correspondientes.
41. Para favorecer el fortalecimiento de la voluntad y disciplina personales, y por cuestiones de higiene, no se permite consumir alimentos ni bebidas dentro del salón. No se autoriza el consumo de chicle dentro del Colegio en ningún momento.
42. Queda prohibido, salvo autorización excepcional de Dirección General, la venta de alimentos u otros artículos no autorizados dentro de las Instalaciones del Colegio y/o en el horario escolar por parte de alumnos. Incurrir en esta falta implica la pérdida de un 3/10

puntos en disciplina. De repetirse, ameritará sanciones disciplinarias según la Coordinación considere adecuado.

43. El salón se cierra en hora de receso o clases que se realizan fuera de él, nadie debe permanecer en él durante estos tiempos. Cualquier desperfecto o pérdida de objetos será responsabilidad del alumno que se encontrase en él sin autorización.
44. No se permite a ninguna persona saltar por las ventanas de un aula para acceder a ella. Recibirá reporte disciplinario y una penalización de 5/10 puntos en disciplina, quien así lo hiciere.

VII.- ACTIVIDADES FUERA DEL COLEGIO.

45. El alumno se comporta correctamente en las actividades personales o grupales fuera del Colegio, en correspondencia a su calidad de alumno de una institución lasallista. La sanción a cada caso violatorio a esta disposición es dictaminada, según la situación, por el consejo Académico y Disciplinario.
46. En los casos en que por una actividad académica, cultural, deportiva, religiosa o de cualquier índole, los alumnos sean invitados por el Colegio a participar de actividades fuera de las instalaciones del mismo, los alumnos quedan en todo momento sujetos al cumplimiento del presente manual de convivencia, como corresponde a la congruencia en un alumno lasallista.

VIII.- ASUNTOS ACADÉMICOS.

47. El alumno cumple responsablemente todo aquel compromiso adquirido al inscribirse en alguna actividad organizada por el Colegio, tales como: selecciones deportivas, actividades culturales, eventos especiales, etc. De lo contrario, acepta las consecuencias académicas e incluso en su derecho a inscripción al siguiente curso.
48. En secundaria el año escolar consta de 10 meses. Para aspectos oficiales se agrupan en 5 bimestres.
49. La calificación que aparece en la boleta incluye evaluaciones parciales y mensuales (integra tareas, trabajos, proyectos, actividades académicas, laboratorios, asistencia, participación, cuaderno y examen).
50. La calificación final anual, es el promedio con un decimal de los 5 bimestres.
51. En disciplina, la calificación final anual es el promedio general de los 10 meses que comprende al ciclo escolar.
52. Si la calificación final bimestral es menor a 6, debe presentar examen de recuperación.
53. Si la calificación final anual (incluyendo recuperación) es menor a 6 debe presentar examen de regularización. En disciplina el mínimo aprobatorio es 8.
54. En la boleta electrónica se reportan mensualmente a los padres de familia las calificaciones obtenidas. Es responsabilidad de los padres revisar la boleta en la página del Colegio en cada fecha de publicación, así como acudir a hablar con los profesores en caso de que alguna nota indique tal necesidad.
55. Las calificaciones se indican en la escala de 5 a 10 puntos, siendo 6 puntos la calificación mínima aprobatoria.

56. En caso de existir error en alguna calificación reportada en la boleta, el alumno tiene 2 días hábiles a partir de la fecha de su entrega para su adecuada rectificación. Después de esta fecha no se harán modificaciones.
57. Se tiene derecho a la presentación de exámenes en cualquiera de sus modalidades, siempre y cuando se cumplan los requisitos académicos, disciplinarios y administrativos correspondientes.
58. Pierde su derecho a reinscripción el alumno que:
- Repruebe cinco o más asignaturas.
 - Luego de presentar regularización repruebe tres o más materias.
 - No se presente a exámenes de regularización en la fecha señalada.
 - Tenga calificación reprobatoria en disciplina (7.9 o menos).
59. Siempre y en cualquier caso el Colegio se reserva el derecho de reinscripción.
60. Si el promedio final anual de seis materias es menor o igual a 5.9 el alumno está reprobado en el año y deberá repetirlo en otra institución.
61. Todo alumno tiene derecho a presentar un máximo de 5 exámenes de regularización pero deberá inscribirse en otra Institución.
62. El Colegio entregará el Certificado de Secundaria al alumno que haya cumplido con los siguientes requisitos:
- Haber aprobado íntegramente las materias de Secundaria.
 - Haber cubierto todos los compromisos administrativos.

IX.- ASUNTOS DISCIPLINARIOS.

63. El concepto de disciplina implica un sentido del respeto, orden, control, autodominio, voluntad, estima y responsabilidad en el uso de la libertad personal.
64. Se consideran fallas que ameritan pérdida de puntos en disciplina y/o asignación de horas de servicio social obligatorio o jornadas de suspensión:
- Actitudes que demeriten el respeto que se debe a los compañeros, maestros, personal administrativo y de servicio.
 - Incumplimiento de compromisos adquiridos con el Colegio.
 - Falsificación de firmas, documentos, justificantes, circulares y papelería.
 - Obtención ilícita de materiales de evaluación u otras más.
 - Ausentismo o impuntualidad habitual.
 - Deficiencia habitual académica.
 - Desinterés habitual por el estudio.
 - Daño voluntario a bienes de compañeros o del Colegio.
 - Incumplimiento de indicaciones de la Dirección y Coordinación (participación en campañas, entrega de talones de circulares, etc.).
 - Uso frecuente de vocabulario ofensivo.
 - Copia de trabajos y/o tareas a otros compañeros.

- Uso de información ajena sin citar adecuadamente su fuente (Libros, fuentes electrónicas, etc.)
- Toma de fotografías, video, audio o cualquier información o imagen del Colegio, su personal, alumnos, padres de familia y/o instalaciones y su uso con fines que dañen el prestigio de la Institución o la reputación de sus personas ya en medios impresos, ya en medios electrónicos o de cualquier otro tipo.
- Acoso reiterado a cualquier persona debido a su raza, sexo, religión, orientación sexual, ideología, afiliación, familia o cualquier otro motivo.

65. La reprobación de la calificación de disciplina es un asunto serio que debe ser corregido inmediatamente. En caso de acumular dos notas reprobatorias en períodos consecutivos, se aplicará una medida de suspensión de 3 días hábiles con reposición en Servicio Social y/o una consecuencia adecuada que se concertará entre la Coordinación de sección y los padres de familia del involucrado.
66. Cada situación disciplinaria es analizada por el Consejo Académico de la sección y sus coordinadores y sancionada de acuerdo a la decisión del mismo. Sus decisiones son inapelables.
67. Los alumnos del Colegio Regis respetan en forma muy especial los momentos religiosos y cívicos que complementan su formación, aun cuando su propia religión o ideología no los adopte personalmente.
68. Los alumnos del Colegio Regis respetan y tratan con amabilidad, deferencia y caridad cristiana a todas las personas con las que tienen contacto en cualquier forma.
69. Por interferir en el proceso de aprendizaje, el alumno se abstiene de traer al Colegio material ajeno a los fines educativos. En caso de faltar a dicha disposición se recogerán los objetos, devolviéndose únicamente a los padres de familia o, al final del ciclo escolar al alumno al que se le retuvo, sin responsabilidad para la Institución en caso de daño o pérdida.
70. El uso de teléfonos celulares está autorizado exclusivamente al término de la jornada o del horario de clases. En cualquier otra circunstancia deberá permanecer apagado y guardado.
71. La información, expresiones, juicios, opiniones, valoraciones, imágenes, videos, audios, multimedia y otros elementos que los alumnos publican en redes sociales o transmiten por medios electrónicos, son exclusivamente responsabilidad de quien lo publica y, en caso de ser menor de edad, sus padres o tutores. El Colegio Regis no se hace responsable de estos materiales e información y no está obligado a corregir en ninguna forma estas actividades en línea con consecuencias académicas o disciplinarias dentro del Colegio. En cualquier caso, el Colegio Regis se reserva el derecho de hacerlo siempre que la información publicada o transmitida verse sobre el colegio, las personas o situaciones que con él se relacionan o asuntos que sean de su interés. Los padres de familia no tienen derecho a exigir actuaciones del colegio ante problemas que los alumnos tuvieran entre sí o con terceros en el plano del ciberespacio o las TICS, como tampoco lo tienen a negarse a acatar las medidas que el Colegio decidiera aplicar en estos casos cuando juzgue que la materia de que versan es de su competencia.
72. El alumno cuida en todo momento emplear un vocabulario que corresponda a su educación y dignidad como persona y a la de aquellos que le escuchan o leen.

73. El alumno evita portar cualquier objeto que pueda causar daño a terceras personas. Asume las consecuencias disciplinarias de actuar contrario a esta disposición y de los actos derivados de esta actuación.

X.- PADRES DE FAMILIA O TUTORES.

74. Los padres de familia ponen todo su empeño en hacer que sus hijos cumplan con la totalidad de lo indicado en el manual de convivencia.
75. Cada mes se genera una nota evaluativa a sus hijos en cada asignatura y aspecto. Las fechas para consulta de calificaciones se especifican en el calendario anual, mensual y la agenda que se envía a casa.
76. En caso de cualquier aclaración a las calificaciones, los padres de familia o tutores se toman el tiempo necesario para aclarar la situación ya sea por teléfono o personalmente. (Teléfono de Secundaria 1 09 09 44).
77. Para poder entrevistarse con los maestros solicitan cita a la Coordinación de la sección. Esta cita no podrá ser concedida para el mismo día en que es requerida.
78. Cualquier asunto a tratar durante el tiempo de clases deben hacerlo en la Coordinación. No se autoriza a ninguna persona ajena al personal y alumnado del Colegio el pasar a las áreas de clase durante el horario escolar.
79. Evitan llamar a sus hijos durante las horas escolares. Únicamente se aceptan llamadas en caso de emergencia y en todo caso deberán hacerlas a la oficina y no directamente a los celulares de sus hijos.
80. Favorecen la participación del alumno en las actividades que ofrece el Colegio (selecciones deportivas, clubes, grupos apostólicos, banda de guerra, escolta, etc.)
81. Justifican por escrito las faltas de asistencia o llegadas tarde de sus hijos cuando existen motivos suficientes para hacerlo.
82. Se comprometen a cubrir la colegiatura en los diez primeros días de cada mes favoreciendo de esta forma, la buena marcha administrativa del Colegio. Son conscientes que adeudar tres meses o más de colegiatura puede causar baja en caso de no haber arreglado la situación en acuerdo con la Dirección General.
83. Atienden a las indicaciones que el maestro les comunica por escrito, de palabra o por teléfono y actúan en consecuencia. Procuran responder con puntualidad a las citas hechas por el Colegio.
84. Reprobar disciplina es un serio motivo para comunicarse con el titular del grupo. Toman las medidas pertinentes para evitar que la evaluación de este aspecto formativo, afecte otras áreas del proceso educativo de sus hijos. Asumen y apoyan a la institución cuando ésta tome otro tipo de medidas como una forma de orientar su comportamiento.
85. Los padres de familia se comprometen a hacer un uso respetuoso, adecuado, amable, consciente y positivo de las redes sociales y medios electrónicos que los relacionan con el Colegio o cualesquier miembro de la comunidad educativa. La información, expresiones, juicios, opiniones, valoraciones, imágenes, videos, audios, multimedia y otros elementos que publican en redes sociales o transmiten por medios electrónicos, son exclusivamente responsabilidad de quien lo publica. El Colegio Regis no se hace responsable de estos materiales e información y no está obligado a sancionar en ninguna forma estas

actividades en línea de los padres con consecuencias académicas o disciplinarias para sus hijos.

En cualquier caso, el Colegio Regis se reserva el derecho de inscripción del alumno cuyos padres son autores de información publicada o transmitida que verse negativa y gravemente sobre el Colegio, las personas e intereses que con él se relacionan o asuntos que juzgue de su interés.

86. Los padres de familia comprenden que las imágenes, nombres y datos de los alumnos y personal del Colegio son datos personales que pertenecen a su propietario y están en custodia de sus padres o tutores (en caso de ser menores de edad) y del Colegio mismo. Evitan solicitar, publicar y etiquetar en redes sociales o cualquier medio, imágenes o información que no corresponden a sí mismos o sus propios hijos.
87. Por respeto al ambiente educativo del Colegio, se abstienen de fumar, consumir alcohol o cualquier otra sustancia adictiva, legal o ilegal, en las inmediaciones de la institución.

XI.- ESTÍMULOS Y MENCIONES DURANTE EL CICLO ESCOLAR

88. El "vale" es un documento intransferible que entrega la Coordinación a los alumnos que cumplan con los requisitos para su obtención. Se trata de un instrumento de motivación, por lo que no puede ser exigido. El "vale" puede ser utilizado para superar la calificación de cualquier materia aprobada a razón de 1/10 puntos. Sólo puede usarse un vale por materia en un mismo período de evaluación.

89. Las formas en que un alumno puede convertirse en candidato a recibir un vale pueden ser:

- Prestar un servicio específico.
- Destacar en alguna actividad académica o formativa.
- Destacar en la banda de guerra o escoltas.
- Participar en algún equipo deportivo a nivel selección y destacar en él.
- Formar parte de alguno de los clubes de la sección y destacar en ellos.
- A propuesta del asesor titular de materia o club por méritos "en campaña".
- Otras que considere la coordinación o la dirección general.

90. Es práctica del Colegio favorecer la convivencia de los alumnos incentivando el aprovechamiento académico, la participación y logros en actividades escolares, la puntualidad, orden, limpieza del salón y áreas del Colegio, participación en campañas, ganar torneos de receso, la toma de iniciativas constructivas y originales que favorezcan el ambiente escolar y el buen espíritu, otorgando paseos cuando se considere conveniente. Estos paseos los gana el grupo lectivo que acumule cupones válidos por 360 minutos. Los minutos los otorga solamente la Coordinación de sección, éstos son intransferibles. La asistencia a los paseos de grupo es obligatoria.

- Los cupones de minutos son intransferibles. Pertenecen al grupo al que son asignados.
- Cada cupón de minuto equivale en tiempo de paseo al número de minutos indicado.

- La asignación de minutos es competencia de la Coordinación de sección. Nadie puede exigir minutos por cualquier motivo que la autoridad no haya establecido como meritorio de los mismos.

91. El Colegio Regis otorga los siguientes reconocimientos en la ceremonia de fin de ciclo escolar:

- Medalla y Diploma con mención por Excelencia:** Al mejor alumno en el aspecto académico de cada grupo y cuyo promedio debe ser superior o igual a 9.6 y tenga 10 en disciplina.
- Medalla y Diploma con mención por Aplicación:** A los 5 alumnos con mejor promedio después de la excelencia, cuyo promedio académico deberá ser superior o igual a 9.5 y haber obtenido un promedio de calificación disciplinaria de 9.0 con todos los períodos aprobados.
- Medalla y Diploma con mención por Disciplina:** A los alumnos que obtienen 10 en disciplina en todos los períodos del año.
- Medalla y Diploma con mención por Asiduidad:** A los alumnos que asistieron puntualmente todos los días y a todas las actividades escolares requeridas (matutinas y vespertinas).
- Medalla y Diploma con mención por Escolta o Banda de Guerra:** A los alumnos que hayan tenido una actuación destacada en alguna de estas actividades.
- Insignia Signum Fidei (Cheurones y/o Torre):** Se entrega a los alumnos que hayan destacado en su participación en los grupos apostólicos en Secundaria.
- Diploma con mención por Actividades Deportivas o Culturales:** A los alumnos que hayan representado a la Institución en alguna selección y estén reconocidos oficialmente por los responsables del equipo.

NOTA: Para desempate en los incisos a) y b) se tomarán en cuenta hasta diezmilésimas en el promedio final de calificación.

XII.- INTEGRIDAD ACADÉMICA

92. En la sociedad de la Información en que vivimos, el valor de las ideas, la creatividad y la generación de conocimiento cobra una relevancia excepcional; fiel a su historia y sus valores, el Colegio Regis forma en sus alumnos un estricto espíritu de Integridad Académica.

93. Se considera una falta a la integridad académica todo uso de la información que represente una violación a los derechos de autor, legales o tácitos; tales como:

- Plagio: presentación de ideas ajenas como propias, ya sea por robo o copia de trabajos, cuadernos o información disponible en redes y fuentes electrónicas, impresas o de cualquier índole.
- Complicidad: préstamo de trabajos o ideas propias para que otro las utilice y obtenga de ellas calificaciones o reconocimientos inmerecidos.

94. Se notifica a sus padres y es anulado automáticamente el valor en puntaje académico de todo trabajo, tarea, cuaderno o examen que presentara las siguientes características:
- Contiene información textual de fuentes ajenas sin hacer la referencia adecuada.
 - Presenta como propio un trabajo de otro compañero, sea por robo, sea por copia total o parcial.
95. Se notifica a sus padres y reprueba automáticamente la materia y período del instrumento de evaluación en que se diera la falta, los alumnos que:
- Sean sorprendidos copiando o permitiendo la copia.
 - Sean detectados, en la revisión, con elementos copiados.
 - Utilicen tecnologías, materiales o técnicas de envío y recepción ilícita de información durante una evaluación.
96. Los alumnos que incurrieran en las faltas descritas en los dos puntos anteriores, en una segunda ocasión, perderán automáticamente su derecho de reinscripción al siguiente ciclo escolar.
97. Pierden su derecho a reinscripción en la Institución y serán sometidos a juicio ante el Consejo Académico y Disciplinario para considerar su baja inmediata, los alumnos que:
- Alteraran o falsificaran evaluaciones, calificaciones, notas de profesores, firmas, y cualquier otra información en documentos institucionales u oficiales.
 - Robaran y/o distribuyeran exámenes o instrumentos de evaluación de forma ilícita.
98. Todo alumno que fuese sometido a juicio del Consejo Académico y Disciplinario tiene derecho a estar presente durante el mismo y manifestar respetuosa y adecuadamente su versión de los hechos así como a llamar a un máximo de dos testigos de su elección que complementen la información. El denunciante conserva estos mismos derechos.
99. El Consejo Académico y Disciplinario de la Secundaria del Colegio Regis está conformado por:
- Director de la Secundaria del Colegio Regis.
 - Subdirector de la Secundaria del Colegio Regis.
 - Departamento de Psicología de la Secundaria del Colegio Regis.
 - Tres Miembros del personal de la sección, electos por el Director de Secundaria, según el caso.
 - Un miembro del personal del Colegio Regis electo por el enjuiciado.
100. El Consejo Académico y Disciplinario, luego de llegar a una decisión de mayoría absoluta, comunica su decisión al enjuiciado y sus padres mediante el Director de la Secundaria, entregando una carta formal que exponga su decisión final.

XIII.- COMBATE A LAS ADICCIONES.

101. Comprometido con el favorecimiento de la integridad física, mental y espiritual de sus alumnos, el Colegio Regis organiza en la sección Secundaria diversas acciones para la previsión y combate de adicciones. Todo alumno inscrito en la Secundaria del Colegio Regis acepta participar de todas estas acciones y sus padres, al inscribirlo, acuerdan también apoyarlas y hacerlas aplicar cuando el Colegio así lo indique. Entre estas acciones están:

- Charlas y campañas informativas
- Revisión de Mochilas
- Visita de Perros detectores de Narcóticos
- Guardias de los maestros en recesos, entradas y salidas
- Aplicación aleatoria o focalizada de antidopping en saliva

102. Por respeto a su formación, a su Colegio y a sus compañeros de los diferentes niveles de su escuela, el alumno se abstiene de fumar (incluyendo cigarros electrónicos), portar o ingerir bebidas alcohólicas y otras sustancias prohibidas dentro del Colegio y sus alrededores.

103. La asistencia al Colegio de alumnos bajo las influencias del alcohol u otras sustancias adictivas o sus resacas posteriores es inaceptable. Se enviará a casa al alumno que se presentara en estas condiciones, además de sancionársele disciplinariamente.

104. Todo alumno que fuera descubierto vendiendo o proveyendo de cualquier forma sustancias ilegales o prohibidas a alumnos del Colegio, dentro o fuera de la institución queda sujeto a proceso de baja definitiva e inmediata de la Institución. Todo alumno que sea sorprendido en posesión de cantidades de estas sustancias que permitan presumir su venta o distribución, queda sujeto a la misma sanción.

105. Si un alumno es encontrado en posesión, uso o efectos de cualquier droga o sustancia prohibida por el colegio se somete a este proceso:

- Primera ocasión: Se notifica a los padres. Se solicita examen antidopping de laboratorio.
- Segunda ocasión: Se notifica a los padres. Se exige asistencia del alumno a 10 sesiones de terapia o grupo de rehabilitación.
- Tercera ocasión: El alumno es dado de baja inmediata y definitivamente; sin posibilidad a reinscripción.

XIV.- ADMISIÓN A PREPARATORIA

106. El alumno que al terminar la Secundaria pretenda continuar sus estudios en la preparatoria del Colegio obtiene el pase automático si:

- a) Al final del ciclo escolar tiene un promedio mínimo de 8.5 de las calificaciones bimestrales.



- b) Su promedio disciplinario es aprobatorio (8.0 o mayor), y nunca haya sido suspendido por situaciones disciplinarias durante el ciclo escolar.

De no ser así, deberá presentar examen de admisión.

107. Una materia reprobada (5.9 o menos) en el promedio final de tercero de Secundaria, impide el ingreso a la preparatoria del Colegio Regis

XV.- ASPECTOS TRANSITORIOS.

108. Toda acción de un alumno que sea, por cualquier motivo (como la portación de uniforme, o la localización del evento) relacionable con el Colegio, queda sujeta a revisión y, en su caso, sanción del Colegio.
109. El Colegio Regis A.C. como institución educativa privada, se reserva en toda circunstancia el derecho de conceder o denegar la inscripción o reinscripción.
110. Todo asunto no contemplado en el presente manual o en el reglamento general del Colegio Regis queda a consideración de la Dirección General y la Dirección de Secundaria del Colegio Regis A.C.